

Ministerio
del Deporte

Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento

Baloncesto 3x3

Versión 3

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Baloncesto 3x3.

ARTÍCULO 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento			
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009	2010
	Hombre				

Alcance: Baloncesto 3x3 tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental/Bogotá D.C		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas: Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

Prueba	Juvenil	
	Mujer	Hombre
Equipos	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador
Mujer	4	8	1
Hombre	4	8	1

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Operativo de la respectiva fase.
- b. Para efectos del literal anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- ✓ Factores climáticos.
 - ✓ Carencia de luz artificial o natural.
 - ✓ Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - ✓ Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los jugadores.
- c. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado nuevamente por el Comité Operativo de la respectiva fase en hora y fecha que se señale.
- d. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento, no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- e. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido en la fase Final Nacional.
- f. En caso de que un equipo no se presente a tiempo a la competencia y la responsabilidad del retraso sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la organización del evento lo autorice.
- g. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda y/o sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- h. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
- ✓ Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ✓ Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
 - ✓ Retiro voluntario de los competidores.
 - ✓ Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - ✓ Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos
 - ✓ Otras faltas de garantías demostrables.

PARTICIPACIÓN. El número de deportistas docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador
Mujer	3	4	1
Hombre	3	4	1

Parágrafo 1°. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo tres (3) deportistas habilitados y que se encuentran presentes en el campo de juego. Esta disposición aplicara en todas las fases.

Parágrafo 2°. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

REFUERZOS. Un equipo se podrá reforzar con máximo un (1) deportista para la fase Departamental, Bogotá D.C, fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

Deportista	Cantidad
Base	Mínimo 3
Refuerzo	Máximo 1

Parágrafo 1°. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 57°, 58° y 59° de la Norma Reglamentaria.

SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Baloncesto 3x3 en la fase Final Nacional será determinado, según el número de equipos participantes.

- ✓ Las reglas específicas del juego se regirán conforme a lo estipulado en las reglas oficiales de juego de Baloncesto 3x3 de la F.I.B.A.
- ✓ Los uniformes deberán estar numerados del 04 al 15 al frente y en la espalda de manera visible.
- ✓ Si un equipo pierde por W.O. o se retira del campo de juego se declara un resultado adverso de 21 – 0 a favor del contendor.
- ✓ Los tiempos de juego para la categoría Juvenil será de acuerdo con lo estipulado por el reglamento FIBA, adoptado por la Federación Colombiana de Baloncesto.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

Marcador	Puntaje
Partido ganado	2 puntos
Partido perdido	1 punto
Partido perdido por abandono o no presentación	0 puntos

DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases del programa, se definirá de la siguiente manera:

1. Entre (2) equipos:

- ✓ Prevalecerá el ganador del enfrentamiento entre sí.
- ✓ Juego Limpio.
- ✓ Sorteo.

2. Entre tres (3) o más equipos:

- ✓ Juego Limpio.
- ✓ Mayor diferencia de cestos (cestos a favor menos cestos en contra) de los juegos disputados entre sí.
- ✓ Cestas promedio (dividiendo el número de cestos a favor entre el número de partidos jugados), de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- ✓ Mayor suma de tantos a favor de todos los partidos jugados en la fase en la cual se produjo el empate.
- ✓ Sorteo.

JUEGO LIMPIO. En cumplimiento de lo establecido en artículo 74° de la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

Medición	Puntos
Falta Técnica	10
Falta Antideportiva	20
Falta Descalificatoria	30
Descalificación por acumulación de faltas Antideportivas u otros aspectos de carácter descalificatorio	50
Descalificación Miembro del Cuerpo Técnico	80
Conductas que generen agresiones físicas y/o terminación del encuentro.	100

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

1. El balón oficial de competencia será para mujeres y hombres es N° 6 y tendrá las siguientes características:

- ✓ Será esférico
- ✓ Estará fabricado con materiales adecuados
- ✓ Tendrá un peso entre 567 y 650 gramos.

2. Para la fase Final Nacional el balón de competencia oficial será el determinado por el Equipo Técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales, cumpliendo con las especificaciones del numeral 1. del presente apartado.

ARTÍCULO 4°. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y/o Bogotá D. C., para la fase Final Nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en el reglamento de la respectiva federación.

Parágrafo 1°. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial. La organización podrá disponer en el escenario de petos para ser asignados al equipo visitante.

ARTÍCULO 5°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los Departamentos y/o Bogotá DC en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo estable el artículo 65° de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	
Dorada	1	1	2
Plateada	1	1	2
Color Bronce	1	1	2

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Distrito Capital, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 7°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Operativo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Operativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la **Federación Internacional de**

Baloncesto, FIBA., adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto, vigentes a la fecha de Inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Baloncesto, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá D.C, julio de 2024.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Próspero Chaparro –  Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional
Proyectó: Ricardo Alonso Camacho Londoño - Contratista GIT Deporte Escolar  Ricardo Camacho Londoño